

MINISTERIO D E SALUD  
SERVICIO SALUD ACONCAGUA  
HOSPITAL SAN CAMILO  
SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA  
**ABASTECIMIENTO /**  
SPF/LPM/MRG/MGI/ESD/rma  
N° 170

13/04/2017

RESOLUCION EXENTA N° 3911 /

SAN FELIPE, 26 MAYO 2017

Con esta fecha la Directora T. y P. del Hospital San Camilo ha resuelto lo siguiente:

**VISTOS:** Lo dispuesto en la Ley N°19886/03 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Decreto N°250 del 2004, del Ministerio de Hacienda, que contiene el Reglamento de dicho cuerpo legal; el Decreto N°679/2011 del Ministerio de Hacienda, de autorización presupuestaria, teniendo presente la ley N°18.575 de Bases de la Administración del Estado, Ley N° 19.653/99 sobre Probidad Administrativa, la Resolución N°1600/2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón y en uso de las atribuciones que me confieren el DFL. N° 1 de 2005, que aprueba el texto refundido, coordinado y sistematizado del D.L.N° 2763/79 y de las leyes 18.933 y 18.469, D.S. N° 140/05, todos del Ministerio de Salud; Decreto N°38 de 2005, del Ministerio de Salud que contiene el Reglamento Orgánico de los Establecimientos de Salud de menor complejidad y de los Establecimientos de Autogestión en Red, Resolución Afecta N° 79 de fecha 30 de Diciembre del 2016 del Servicio de Salud Aconcagua, que designa Directora T. y P. del Hospital San Camilo a Susan Porras Fernández,

## RESOLUCION

1.- **CREASE** la Comisión Evaluadora de **CONTRATAR LOS SERVICIOS DE MANTENCION PREVENTIVA Y CORRECTIVA DE TRES ASCENSORES DEL HOSPITAL SAN CAMILO**, según ID 1632-73-LP17, la cual estará compuesta por los siguientes funcionarios:

R U T	NOMBRE	CARGO	CORREO ELECTRONICO	TELEFONO
9.894.608 K	JUAN ORREGO SEPULVEDA	Técnico Mantención	<a href="mailto:Juan.orrego@redsalud.gov.cl">Juan.orrego@redsalud.gov.cl</a>	2493231
6.560.627 5	JORGE CORDOVA GAETE	Jefe de Servicios Generales	<a href="mailto:Jorge.cordova@redsalud.gov.cl">Jorge.cordova@redsalud.gov.cl</a>	249 3234
18.304.746 9	RAFAEL MUÑOZ ARANCIBIA	Funcionario Abastecimiento	<a href="mailto:Rafael.munoz@redsalud.gov.cl">Rafael.munoz@redsalud.gov.cl</a>	2493498
8.177.021 2	JUAN LEPE SILVA	Jefe de Mantención	<a href="mailto:Juanjose.lepe@redsalud.gov.cl">Juanjose.lepe@redsalud.gov.cl</a>	2493231

1.2.- Dicha Comisión tendrá por objeto evaluar todas las ofertas de esta licitación que hayan calificado en el proceso de apertura, requerir aclaraciones y otros antecedentes de parte de los oferentes, cuidando de no vulnerar los principios de igualdad que debe existir entre éstos.

1.3.- En la evaluación Técnica y Económica, la Comisión estará obligada a aplicar los criterios establecidos en las Bases, asignar los puntajes correspondientes y ponderar todas las ofertas que hayan calificado como admisibles.

1.4.- La Comisión concluirá su proceso de evaluación levantando un Acta en que conste lo resuelto en cada una de las ofertas presentadas e indicando el puntaje obtenido, además de adjuntar el correspondiente cuadro comparativo. Todos estos antecedentes, deberán ser presentados a la Directora del Hospital San Camilo como propuesta de adjudicación.

2.- **INDIQUESE** cada integrante debe registrar viajes, audiencias y donaciones en lo que respecta a sus funciones en dicha comisión, no en cuanto a sus funciones habituales en el organismo.

3.- **INFÓRMESE** la presente Resolución en la plataforma del Lobby y en el sistema [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)

**ANÓTESE Y COMUNIQUESE**  
  
**SUSÁN PORRAS FERNANDEZ**  
**DIRECTORA T. y P.**  
**HOSPITAL SAN CAMILO**  
Lo que transcrito a Ud. para su conocimiento y fines consiguientes  
  
**INÉS LAZO MIRANDA**  
**MINISTRO DE FE**  
  
**MINISTRO DE FE**  
**CONCEPCION**

Comunicado a:

Jorge Córdova Gaete (Jefe de Servicios Generales)  
Juan Orrego Sepúlveda (Técnico Mantenición)  
Juan Lepe Silva (Jefe de Mantenición)  
Rafael Muñoz A (Sección Abastecimiento)  
Juan Carlos Alvarado (Oficina de Partes)  
Laura Muñoz (Coordinadora de Transparencia)